

INFORME DE ACTIVIDADES 01 DE JUNIO DE 2014 – 31 DE MAYO DE 2015

Ciudad de México 08 de noviembre de 2016

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS 01 DE JUNIO DE 2014 – 31 DE MAYO DE 2015

- I. INTRODUCCION.
- II. ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA PENAL.
 - CUADRO 1. Número de expedientes en oficinas centrales 2014.
 - CUADRO 2. Número de expedientes en las delegaciones 2014.
 - CUADRO 3. Número de expedientes en la asesoría jurídica federal 2014.
 - CUADRO 4. Número de expedientes en oficinas centrales 2015.
 - CUADRO 5 Total de expedientes en delegaciones 2015.
 - CUADRO 6. Total de expedientes en la asesoría jurídica federal 2015.
 - CUADRO 7. Número de expedientes y víctimas registradas.
 - ✓ GRAFICA 1. Oficinas Centrales. Delitos Registrados en Expedientes Activos.
 - ✓ GRAFICA 2. Delegaciones. Registros de delitos en expedientes activos.
 - ✓ GRÁFICA 3. Asesoría Jurídica Federal. Delitos de expedientes activos.
 - ✓ GRÁFICA 4. Expedientes- Delitos- Víctimas.

III ALGUNOS CASOS EN LOS QUE INTERVINO LA ASESORÍA JURÍDCA FEDERAL DURANTE EL PERIODO 2014-2015.

- 1. Caso "La Gran Familia"
 - a) Intervención de la AJF.
 - i. Representación jurídica de las víctimas en el proceso penal.
 - ii. Seguimiento a la queja que conoce la CNDH.
 - iii. Intervención de la AJF en procedimientos o procesos distintos a la materia penal.
 - iv. Coordinación interinstitucional.
 - b) Programa de Atención Integral.
 - c) Estadísticas.
 - ✓ GRÁFICA 5. Víctimas del caso "La Gran Familia".
 - CUADRO 8. Víctimas del Albergue "La Gran Familia"
- 2. Caso Ayotzinapa.
- 3. Caso: "Avispones" de Chilpancingo.
- 4. Atención a casos de personas desaparecidas en Iguala, Gro.

- CUADRO 10. Atenciones proporcionadas por la AJF en Iguala, Gro.
- 5. Casos "Atoyac. Guerra Sucia".
- 6. Caso: "Tlatlaya".
- 7. Caso: "La Barca".
- 8. Caso: "La Ruana".
- 9. Caso: "Guardería ABC"
- 10. Asunto "Tecnológico de Acapulco".
- 11. Casos de Negligencia Médica.
 - A. Caso "
 - B. Caso "

IV ASESORÍA JURÍDICA EN CASOS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

- 1. Intervención en casos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
 - CUADRO 11. Casos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos que da seguimiento la Asesoría Jurídica Federal.
- A. Medidas Cautelares de la CIDH.
- B. Solicitudes de Medidas Cautelares.
- C. Peticiones en trámite ante la CIDH.
- D. Casos ante la CIDH.+
- E. Informes del fondo de la CIDH.
- F. Sentencias de la CIDH.
- 2. Casos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a los que da seguimiento la Asesoría Jurídica Federal.
- 3. Casos en el mecanismo para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
 - CUADRO 16. Casos ante el Mecanismo de Protección de Defensores Derechos Humanos y Periodistas.
- V. ACTIVIDADES EFECTUADAS EN MATERIAS DIVERSAS A LA PENAL.
- VI. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE MEDIDAS DE AYUDA, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS.
 - CUADRO 17. Estadísticas de Traslados efectuados Enero-Mayo 2015.
- VII. LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS.
- VIII. LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.
- IX. PERSONAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL.

- CUADRO 18. Número de Asesores Jurídicos en la Asesoría Jurídica Federal.
- CUADRO 19. Actividades efectuadas por los Asesores Jurídicos Federales (Sector Central).

X. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL.

- CUADRO 20. Servidores Públicos de la Asesoría Jurídica Federal que recibieron capacitación (2014).
- CUADRO 21. Cursos en la Asesoría Jurídica Federal (2014-2015).
- XI. LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL.
- XII. VISITAS DE TRABAJO A DELEGACIONES REGIONALES Y ENTIDADES FEDERATIVAS.
- XIII. RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS 01 DE JUNIO DE 2014 – 31 DE MAYO DE 2015

I. INTRODUCCIÓN.

Con la publicación de la Ley General de Víctimas (*Diario Oficial de la Federación* de 9 de enero de 2013 y reformada el 3 de mayo de ese mismo año) se creó la Asesoría Jurídica Federal (AJF), área especializada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) cuyas funciones principales son orientar, asesorar y representar jurídicamente y de forma integral a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos del fuero federal, mediante la realización de todas las acciones legales tendientes a su defensa. Esta labor, que abarca las instancias nacionales e internacionales (artículos 8° y 167 de la LGV y artículo 35, Capítulo Séptimo del Estatuto Orgánico de la CEAV), debe realizarse, según la propia Ley, con plena autonomía técnica y operativa (art.165 tercer párrafo).

De conformidad con las normas que regulan la AJF (artículos 12, fracción IV, 14, 15, 17, 21, 42, 43, 60, 62 fracción II, 64 fracción VI, 107, 125 y 165 a 174 de la Ley General de Víctimas; 24 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; y, 51 al 64 del Reglamento de la LGV), todas las personas que en México sean víctimas de un delito del fuero federal o de violación a derechos humanos tienen derecho a contar con un asesor jurídico federal "desde el primer momento en que tenga contacto con la autoridad" (art.169 fracción I). El Código Nacional de Procedimientos Penales, en el artículo 17 párrafo tercero, señala que las víctimas u ofendidos tendrán derecho a contar con un asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento.

Las funciones de la AJF están reguladas en el artículo 167 de la LGV y ellas son:

I. Coordinar el servicio de Asesoría Jurídica para Víctimas en asuntos del fuero federal, a fin de garantizar los derechos de las víctimas contenidos en esta Ley, en tratados internacionales y demás disposiciones aplicables;

- II. Coordinar el servicio de representación y asesoría jurídica de las víctimas en materia penal, civil, laboral, familiar, administrativa y de derechos humanos del fuero federal, a fin de garantizar el acceso a la justicia, a la verdad y la reparación integral;
- III. Seleccionar y capacitar a los servidores públicos adscritos a la Asesoría Jurídica Federal;
- IV. Designar por cada Unidad Investigadora del Ministerio Público de la Federación, Tribunal de Circuito, por cada Juzgado Federal que conozca de materia penal y Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando menos a un Asesor Jurídico de las Víctimas y al personal de auxilio necesario;
- V. Celebrar convenios de coordinación con todos aquellos que pueden coadyuvar en la defensa de los derechos de las víctimas, y
- VI. Las demás que se requiera para la defensa de los derechos de las víctimas.

Las funciones del Asesor Jurídico Federal son diversas: informar a las víctimas de sus derechos y de los mecanismos y procedimientos a su alcance; asesorarlas y asistirlas en su relación con todas las autoridades; y, representarlas en todo procedimiento penal, la que es su función más característica.

Es importante destacar que la LGV concibe de forma muy amplia las funciones del Asesor Jurídico Federal, acorde con el modelo de Asesor Jurídico que establece. Este debe garantizar los derechos de las víctimas reconocidos en el ordenamiento jurídico; vigilar que durante el proceso penal, tengan pleno acceso a información sobre sus derechos, atención médica, psicológica y a todas las medidas previstas por la ley y promover y asegurar la reparación integral del daño; asimismo, debe representar a las víctimas de forma integral, "realizar todas las acciones legales tendientes a su defensa" e informarles sobre el sentido y alcance de las medidas de protección, ayuda, asistencia, atención y reparación integral y, en su caso, tramitarlas ante las autoridades judiciales y administrativas y darles seguimiento

"para garantizar la integridad física y psíquica de las víctimas, así como su plena recuperación" (art.169 fracción IV y V de la LGV).

La Asesoría Jurídica Federal no únicamente representa a las víctimas en procedimientos penales. Su participación puede extenderse a todos los procedimientos y juicios en los que aquéllas sean parte y que deriven del hecho victimizante, que pueden ser en materia familiar, civil, administrativa, laboral y en procedimientos de derechos humanos.

Es importante decir, para apreciar el trabajo de la AJF durante este año 2014-2015, que del 27 de junio de 2014, fecha en que se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico de la CEAV y hasta el viernes 25 de enero de 2015, la AJF tuvo a su cargo la coordinación del funcionamiento de las 15 Delegaciones Regionales de la CEAV (art.24 fracción XIV) por lo que, además del trabajo que aquí se mostrará, realizamos todas las funciones administrativas inherentes al funcionamiento de las mismas.

II. ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA PENAL.

Una de las primeras acciones efectuadas al inicio de las operaciones de la AJF fue instaurar un sistema de gestión de los asuntos de que conocemos. Ello nos ha permitido controlar, entre otros rubros: a) el número de asuntos que ingresan a la institución; b) los responsables de la atención; y, c) fechas de recepción y respuesta así como la instrucción o estrategia para su atención.

Asimismo, desde los primeros días del mes de junio de 2014, efectuamos la revisión de las bases de datos de los asuntos que se recibieron de PROVICTIMA ya que, como se sabe, el segundo transitorio, fracciones IV y V, del Decreto de creación de la CEAV ordenó que esta continuara a cargo de los expedientes atendidos por dicha institución.

La CEAV inició sus funciones, el 9 de enero de 2014, con un total de 502 expedientes activos en las oficinas centrales. De esta fecha al 31 de diciembre de 2014 se abrieron 1193 expedientes y se concluyeron 91, quedando activos un total de 1604 expedientes.

CUADRO 1 NÚMERO DE EXPEDIENTES EN OFICINAS CENTRALES 2014

	EXISTENCIA INICIAL	INICIADOS	CONCLUIDOS	ACTIVOS
ENERO	502	18	16	504
FEBRERO	504	26	0	530
MARZO	530	31	20	541
ABRIL	541	20	2	559
MAYO	559	30	10	579
JUNIO	579	46	0	625
JULIO	625	698	0	1323
AGOSTO	1323	64	42	1345
SEPTIEMBRE	1345	46	0	1391
OCTUBRE	1391	41	0	1432
NOVIEMBRE	1432	83	0	1515
DICIEMBRE	1515	90	1	1604
TOTALES	502	1193	91	1604

De las Delegaciones Regionales, a principios de enero de 2014, la CEAV recibió un total de 3509 expedientes. Durante este año ingresaron 2029 y se concluyeron 2390 quedando activos un total de 3148.

CUADRO 2 NÚMERO DE EXPEDIENTES EN LAS DELEGACIONES 2014

	EXISTENCIA INICIAL	INGRESOS	CONCLUIDOS	ACTIVOS
ENERO	3509	160	511	3158
FEBRERO	3158	47	567	2638
MARZO	2638	85	331	2392
ABRIL	2392	108	271	2229
MAYO	2229	70	145	2154
JUNIO	2154	68	143	2079
JULIO	2079	517	210	2386
AGOSTO	2386	242	37	2591
SEPTIEMBRE	2591	206	34	2763
OCTUBRE	2763	179	60	2882

NOVIEMBRE	2882	248	51	3079
DICIEMBRE	3079	99	30	3148
TOTALES	3509	2029	2390	3148

A finales de 2014 la AJF atendía en todo el país (Sector Central y Delegaciones Regionales) un total de 4752 expedientes. Hay que destacar que ingresaron en el año 3222 nuevos casos, esto es, 268 por mes.

CUADRO 3 NÚMERO DE EXPEDIENTES EN LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL EN EL AÑO 2014

	EXISTENCIA INICIAL	INGRESOS	CONCLUIDOS	ACTIVOS
ENERO	4011	178	527	3662
FEBRERO	3662	73	567	3168
MARZO	3168	116	351	2933
ABRIL	2933	128	273	2788
MAYO	2788	100	155	2733
JUNIO	2733	114	143	2704
JULIO	2704	1215	210	3709
AGOSTO	3709	306	79	3936
SEPTIEMBRE	3936	252	34	4154
OCTUBRE	4154	220	60	4314
NOVIEMBRE	4314	331	51	4594
DICIEMBRE	4594	189	31	4752
TOTALES	4011	3222	2481	4752

2015 lo iniciamos con un total de 1604 expedientes activos en las oficinas centrales. De esta fecha al 31 de mayo de 2015 se abrieron 400 expedientes quedando activos un total de 2004.

CUADRO 4 NÚMERO DE EXPEDIENTES EN OFICINAS CENTRALES 2015

	EXISTENCIA INICIAL	INICIADOS	CONCLUIDOS	ACTIVOS
ENERO	1604	61	0	1665
FEBRERO	1665	82	0	1747
MARZO	1747	80	0	1827
ABRIL	1827	98	0	1925
MAYO	1925	79	0	2004
TOTALES	1604	400	0	2004

En las Delegaciones Regionales de la CEAV al inicio de 2015 había un total de 3148 expedientes activos. De enero a mayo de 2015, se abrieron 1321 y se concluyeron 58 quedando al 31 de mayo, 4411 expedientes vigentes.

CUADRO 5
TOTAL DE EXPEDIENTES EN DELEGACIONES 2015

	EXISTENCIA INICIAL	INICIADOS	CONCLUIDOS	ACTIVOS
ENERO	3148	292	11	3429
FEBRERO	3429	254	6	3677
MARZO	3677	336	37	3976
ABRIL	3976	211	4	4183
MAYO	4183	228	0	4411
TOTALES	3148	1321	58	4411

CUADRO 6
TOTAL DE EXPEDIENTES EN LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL 2015

	EXISTENCIA INICIAL	INICIADOS	CONCLUIDOS	ACTIVOS
ENERO	4752	353	11	5094
FEBRERO	5094	336	6	5424
MARZO	5424	416	37	5803
ABRIL	5803	309	4	6108
MAYO	6108	307	0	6415
TOTALES	4752	1721	58	6415

Al 31 de mayo de 2015, en la AJF se trabajan 6415 expedientes con 7270 víctimas directas y 16097 víctimas indirectas.

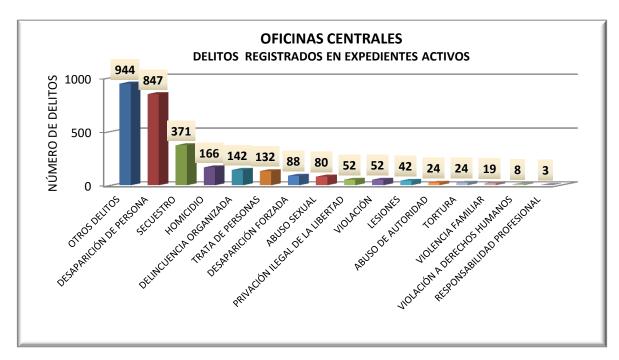
CUADRO 7

NÚMERO DE	NÚMERO DE EXPEDIENTES Y VÍCTIMAS REGISTRADAS						
EXPEDIENTES REPORTADOS	NÚMERO DE	TOTAL DE	TOTAL DE	TOTAL DE			
	EXPEDIENTES	VÍCTIMAS	VÍCTIMAS	VÍCTIMAS			
		DIRECTAS	INDIRECTAS				
OFICINAS CENTRALES	2004	2846	4115	6961			
BAJA CALIFORNIA	162	164	305	469			
CHIHUAHUA	384	384	384	768			
COAHUILA	500	505	539	1044			
GUANAJUATO	441	447	441	888			
GUERRERO	301	301	306	607			
JALISCO	471	471	494	965			
MICHOACÁN	512	512	516	1028			
MORELOS	259	259	340	599			
NAYARIT _.	222	222	226	448			
NUEVO LEÓN	276	276	276	552			

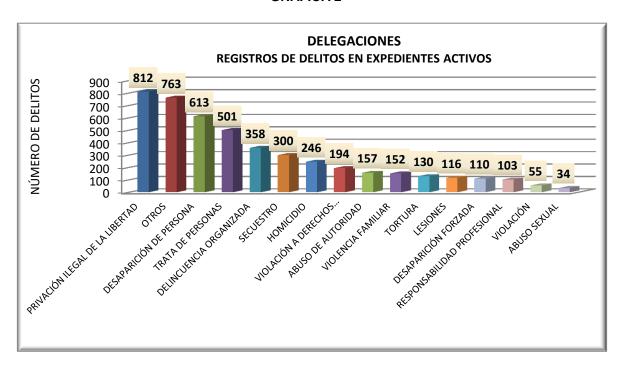
SINALOA	322	322	322	644
TAPACHULA-CHIAPAS	160	160	160	320
TUXTLA GUTIERREZ	146	146	148	294
VERACRUZ	192	192	192	384
YUCATÁN	63	63	63	126
TOTAL	6415	7270	8827	16097

Con respecto al tipo de delitos que se trabajan en la AJF, la gráfica 1 muestra los de mayor frecuencia en los expedientes. Como se observa, actualmente conocemos de 671 casos de secuestros (371 en oficinas centrales y 300 en las Delegaciones), 633 casos de trata de personas (132 en oficinas centrales y 501 en las delegaciones), 1460 casos de personas desaparecidas (613 en las oficinas centrales y 847 en Delegaciones), 198 casos de desaparición forzada (88 en las oficinas centrales y 110 en las Delegaciones); y, 154 casos de tortura (24 en oficinas centrales y 130 en Delegaciones Regionales).

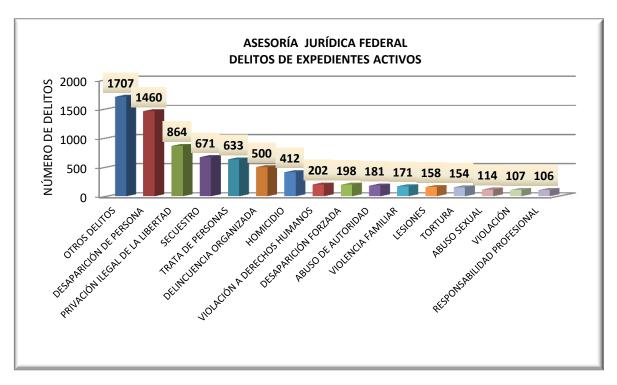
GRÁFICA 1



GRÁFICA 2



GRÁFICA 3



GRÁFICA 4



Resulta importante señalar que para el mejor desempeño de nuestras funciones y la más adecuada atención que les debemos a las personas en situación de víctima, recientemente hemos acordado con la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR que la Asesoría Jurídica Federal tendrá oficinas habilitadas en la Unidad de Desaparecidos, en la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y en las oficinas de la propia Subprocuraduría.

III. ALGUNOS CASOS EN LOS QUE INTERVINO LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL DURANTE EL PERIODO 2014 - 2015.

Sin ánimo de relacionar todos los asuntos en los que durante el periodo que se informa ha intervenido la AJF, parece oportuno señalar algunos de los casos en los que hemos brindado los servicios que nos corresponden a favor de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos.

1.- Caso "La Gran Familia".

El 15 de julio de 2014, la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada ("SEIDO") de la Procuraduría General de la República ("PGR") efectuó, en conjunto con la Policía Federal y el Ejército, un operativo – diligencia de cateo– en la casa hogar "La gran familia", ubicada en Zamora, Michoacán. Esa institución se fundó en 1947 bajo la dirección de Rosa Verduzco, autodenominada "Mamá Rosa".

El operativo mencionado obedeció a la investigación realizada en la averiguación previa que integró la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos de la PGR, por los delitos de tráfico de menores de edad, privación ilegal de la libertad, delincuencia organizada y lo que resulte.

Durante el operativo, las dependencias que participaron brindaron atención interinstitucional y multidisciplinaria a los habitantes del albergue, quienes posteriormente fueron canalizados y reubicados en diversos lugares: en algunos casos con familiares; redes de apoyo e instituciones tanto gubernamentales como organizaciones de la sociedad civil.

a. Intervención de la AJF

i) Representación jurídica de las víctimas en el proceso penal

Los hechos antes descritos motivaron el inicio de la averiguación previa radicada en la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos de la SEIDO de la PGR.

Mediante resolución, el juez de causa, dictó auto de formal prisión en contra de imputados por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de: (i)

delincuencia organizada; (ii) privación llegal de la libertad en la modalidad de secuestro; y (iii) trata de personas (con fines de mendicidad forzosa, en la modalidad de explotación de la mendicidad ajena y en la hipótesis de trabajo forzado).

Derivado de una declinación por competencia, se tramita causa penal ante Juez. Actualmente el proceso penal se encuentra en la etapa de desahogo de pruebas.

En ese sentido, la AJF, a través de la Delegación de la CEAV en Michoacán, y de los Asesores Jurídicos Federales adscritos en las oficinas centrales, proporciona asesoría y representación jurídica a las víctimas. Los Asesores Jurídicos Federales designados se encuentran reconocidos en autos del proceso penal, por ello, los requerimientos que se realicen a las víctimas son por conducto de los mismos.

La intervención de la AJF en trámite de causa penal, en apoyo de las víctimas, continua hasta el momento, por lo cual hay una participación activa de los Asesores Jurídicos Federales para apoyar a las víctimas, ya sea de manera presencial o bien, con el apoyo de otras Delegaciones

Previo al desahogo de las ampliaciones de declaraciones o testimoniales, los Asesores Jurídicos Federales asesoran a la víctima para informarle el objeto de la diligencia y cómo se desarrollará la misma. Durante esa preparación y en el desahogo de las diligencias, la víctima es acompañada por un asesor jurídico y un psicólogo, ambos de la CEAV.

Durante el mes de junio de 2015 se efectuaron ampliaciones de declaraciones y se desahogaron diversos testimonios tanto de víctimas, testigos y autoridades. Inclusive, la AJF fue requerida jurisdiccionalmente para notificar a víctimas directas residentes en la ciudad de México, para que comparecieran ante Juez.

ii. Seguimiento a la queja que conoce la CNDH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos integra expediente de queja por los múltiples abusos y maltratos contra las personas alojadas en el albergue "La gran familia", que pudieran constituir violaciones a derechos humanos, por lo que continuará realizando las investigaciones necesarias para, en su caso, emitir la determinación que en derecho corresponda.

Al respecto, la AJF colabora permanentemente con ese organismo nacional de los derechos humanos a través de: (i) intercambio de información sobre la atención de las víctimas; (ii) celebración de reuniones de trabajo entre ambas instituciones,; y (iii) coordinación de las Delegaciones de la CEAV y de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto, a efecto de que faciliten el acceso a la revisión de los expedientes que se iniciaron para la atención de las 536 víctimas rescatadas.

iii. Intervención de la AJF en procedimientos o procesos distintos a la materia penal

La AJF es la encargada de promover las acciones tendentes a regularizar la situación legal y familiar de niñas, niños y adolescentes egresados del albergue, atendiendo siempre a su interés superior, las cuales comprenden, entre otras, las referentes a: (i) patria potestad; (ii) guarda y custodia; (iii) tutela; (iv) adopción; (v) emancipación; (vi) filiación; (vii) procedimientos de determinación de las características de los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan ejercer su capacidad de ejercicio; y (viii) promover la rectificación de datos contenidos en actas de nacimiento o certificados de estudio.

Aunado a lo anterior, en caso de ser necesario, la AJF gestionará las medidas de protección que requieran las víctimas, así como los representantes de los albergues en donde se encuentren.

iv. Coordinación interinstitucional

La AJF coordina las actividades que realizan diversas dependencias del gobierno federal y las Delegaciones de la CEAV para atender el caso albergue "La gran familia" de Zamora, Michoacán. El objetivo de esto es la elaboración e implementación del Programa de Atención Integral a Víctimas de este caso, que se detalla más adelante.

Con la finalidad de brindar atención integral, no sólo a las 536 víctimas directas sino también a las indirectas, se elaboró una serie de lineamientos para uniformar la actividad de las y los servidores públicos de la CEAV, al brindar servicios médicos, psicológicos, jurídicos y de trabajo social a las víctimas. Estos lineamientos han permitido que la atención a todas las víctimas se realice siguiendo los mismos estándares diseñados por un equipo interdisciplinario de profesionales expertos en la atención a víctimas.

En concordancia con lo antes expuesto, las Delegaciones de la CEAV reportan semanalmente a la AJF información relativa a la atención que brindan a las víctimas directas e indirectas relacionadas con el caso.

Por otra parte, la AJF es el enlace con la PGR y la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional del Sistema Nacional DIF, a efecto de coordinar la atención de un caso o solución de alguna problemática.

Cabe destacar que la AJF, en coordinación con la PGR y el Sistema Nacional DIF, elaboró una base de datos a fin de determinar el universo de 536 víctimas directas rescatadas en el citado operativo. Esta base de datos se encuentra en constante actualización respecto al lugar donde se encuentran las víctimas y de la instancia que le brinda atención.

En el marco de la coordinación interinstitucional, personal de la AJF y de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto de la CEAV apoyaron al personal del Sistema DIF Nacional, en la clasificación de los certificados de estudios que le fueron remitidos por la Secretaría de Gobernación, correspondientes a víctimas que estuvieron en el albergue "La gran familia". Al final se identificó la documentación oficial de 302 víctimas que estuvieron en dicho albergue durante el operativo, la cual fue solicitada por tratarse de víctimas que no se encuentran bajo el resguardo de uno de sus albergues.

b. Programa de Atención Integral

De conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y las Directrices de las Naciones Unidas sobre modalidades alternativas de cuidados de los niños, el Estado debe proteger los derechos del niño y de procurarle un acogimiento alternativo adecuado, en caso de que no cuente con su familia, con las entidades públicas locales competentes o las organizaciones debidamente habilitadas de la sociedad civil, o a través de ellas.

Bajo ese contexto, a fin de proporcionar atención integral y especializada a las víctimas, la AJF coordina los trabajos del Grupo Interinstitucional¹ para la elaboración del Programa Integral de Atención y el Plan de intervención jurídica que forma parte del mismo. Además, la AJF revisó los planes de intervención médica, psicológica y de trabajo social que coordinó la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto. Estos cuatro Planes de intervención fueron integrados al Programa Integral de Atención, a través de objetivos, estrategias y líneas de acción.

_

¹ El Grupo interinstitucional está integrado por representantes de las siguientes dependencias: (i) CEAV; (ii) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; (iii) Secretaría de Gobernación; (iv) Procuraduría General de la República; (v) Instituto Nacional de la Economía Social; (vi) Secretaría de Educación Pública; (vii) Secretaría de Salud; (viii) Instituto Mexicano de la Juventud; y (ix) representantes de la Fundación "¿y quién habla por mí?. Cabe destacar que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha participado en estas reuniones con el carácter de observador.

El Programa Integral constituye un programa y modelo de atención que garantiza la atención integral acorde con los estándares de derechos humanos, con el objetivo de garantizar que las víctimas directas e indirectas vean restituidos sus derechos, recuperen su dignidad, generando y concretando las condiciones necesarias para garantizar su desarrollo integral en las diversas áreas y ámbitos de la vida.

De ahí que en el Programa se haga referencia a violaciones a derechos humanos de las víctimas, en atención a que las víctimas menores de edad que recibieron múltiples abusos y maltratos durante su estancia en el albergue, se vieron afectadas en su dignidad e integridad, al no gozar de una protección efectiva contra el abuso, el descuido y todas las formas de explotación.

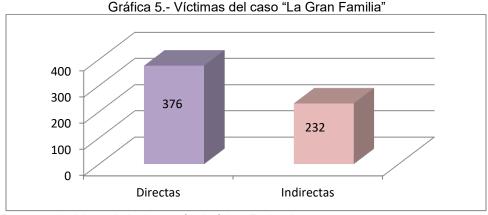
De conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y las Directrices de las Naciones Unidas sobre modalidades alternativas de cuidados de los niños, el Estado debe proteger los derechos del niño y de procurarle un acogimiento alternativo adecuado, con las entidades públicas locales competentes o las organizaciones debidamente habilitadas de la sociedad civil, o a través de ellas.

En concordancia con lo anterior, al ser la familia considerada como el grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Bajo ese contexto, ante los abusos, descuido y malos tratos que recibieron las víctimas, es necesario contar con un Programa que determine las acciones a implementar para proporcionar a las víctimas, sobre todos los que son niños y jóvenes: (i) asistencia necesaria; (ii) reintegración social y por ende, preparación para una vida independiente en sociedad; (iii) recuperación física y psicológica

Hasta el momento, la AJF ha convocado a 16 reuniones de trabajo del Grupo Interinstitucional². En la reunión del 20 de mayo de 2015, la AJF informó al Grupo interinstitucional que el subgrupo de trabajo psicológico estaba realizando la revisión final de las modificaciones que realizaron a las estrategias y líneas de acción del Programa Integral de Atención a Víctimas, en dicha materia. No obstante, a pesar de que se cuenta con las modificaciones finales, actualmente se revisa integralmente el Programa para que aquéllas sean acordes con las demás estrategias y líneas de acción. Una vez que se cuente con el documento final, se convocará a los cuatro subgrupos de trabajo (médico, psicológico, jurídico y de trabajo social) para la elaboración de los indicadores

c. Estadísticas

Al 18 de junio de 2015 de las 536 víctimas directas, se han atendido a 376, y a 232 víctimas indirectas (Gráfica 1).



Fuente. Archivos de la Asesoría Jurídica Federal

El número de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres atendidos son los siguientes:

_

² 20 de agosto de 2014, 27 de agosto de 2014, 10 de septiembre de 2014, 24 de septiembre de 2014, 8 de octubre de 2014, 22 de octubre de 2014, 5 de noviembre de 2014, 19 de noviembre de 2014, 3 de diciembre de 2014, 17 de diciembre de 2014, 8 de enero de 2015, 28 de enero de 2015, 18 de febrero de 2015, 15 de abril de 2015, 20 de mayo y 17 de junio de 2015.

Cuadro 8.- Víctimas del Albergue La Gran Familia

Víctimas	Directas	Indirectas
Niñas	12	8
Adolescentes	59	8
Mujeres	61	166
Sin información (F)	8	4
Niños	29	11
Adolescentes	134	8
Adultos	68	27
Sin información (M)	5	0
Total	376	232

Fuente. Archivos de la Asesoría Jurídica Federal

Finalmente, se informa que de las 536 víctimas, de acuerdo con los datos que se cuentan hasta el momento, ya que se solicitó al Sistema Nacional DIF actualizar la información; 288 permanecen en albergues, 109 han sido reintegrados con sus familiares y 3 viven de manera independiente.

2.- Caso Ayotzinapa.

Desde finales de septiembre de 2014, la AJF ofreció asesoría jurídica y los servicios integrales que proporciona la CEAV a los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Respecto de este caso, aunque los familiares no han aceptado nuestra representación jurídica, ya que cuentan con otros abogados que defienden sus derechos, en los primeros días de conocidos los hechos, colaboramos con ellos en la práctica de diligencias que se efectuaron por la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Además participamos en la elaboración y ejecución del *Programa de Atención a Víctimas de Ayotzinapa, Guerrero*, que establece los procesos encaminados a promover el bienestar, apoyo social y soporte psicosocial a las víctimas de estos hechos, que ha diseñado e implementado la CEAV en coordinación con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la SEGOB y la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR.

Actualmente, a través de asesores jurídicos adscritos a las oficinas centrales y a las Delegaciones de la CEAV en Nuevo León y Guerrero, continuamos proporcionando asesoría y representación jurídica a las víctimas en el proceso

3.- Caso: "Avispones" de Chilpancingo.

El día 26 de septiembre de 2014 un grupo de civiles armados, al parecer, policías municipales de Iguala Guerrero, atacaron un autobús de la empresa "Castro Tours" que recorría la carretera Iguala- Chilpancingo donde viajaban integrantes del club de futbol "Los Avispones". Con motivo de este ataque hubo 3 personas muertas y 21 resultaron lesionadas. Esta agresión motivó el inicio de en la Fiscalía General del Estado de Guerrero por los delitos de Homicidio Calificado, Tentativa de Homicidio y Lesiones.

Desde el primer momento en que la CEAV tuvo conocimiento de estos hechos, la AJF, a través de la Delegación de Guerrero, ofreció los servicios de la institución a las víctimas directas e indirectas.

Para articular adecuadamente nuestra participación como asesores jurídicos en este asunto, se presentó al Pleno de la CEAV la atracción de este caso del fuero común, de conformidad con el artículo 79, párrafo quinto, de la Ley General de Victimas en relación con el artículo 16, fracción, XV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Una vez aprobado, la AJF representó a las víctimas en la averiguación previa que se tramitó en la Fiscalía General de Guerrero y en la que se aperturó en la Unidad Especializada en Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) perteneciente a la Procuraduría General de la República.

En ejercicio de nuestras funciones coordinamos acciones con esta Unidad, asistimos a las víctimas en sus declaraciones, solicitamos el otorgamiento de constancias de calidad de víctimas, brindamos información y, en general, protegimos los derechos de las víctimas.

A la fecha, el total de los integrantes del equipo de futbol "Avispones de Chilpancingo", al igual que sus familiares, cuentan con reconocimiento ministerial de su calidad de víctima y con un folio en el Registro Nacional de Víctimas.

Los hechos victimizantes que dieron origen al presente asunto ya fueron consignados dentro de averiguación previa, y son del conocimiento de Juzgado.

4.- Atención a casos de personas desaparecidas en Iguala, Guerrero.

Desde el mes de octubre de 2014, en Iguala, Guerrero, la PGR y la CEAV trabajan en la atención de personas que desean interponer una denuncia por la desaparición de alguno de sus familiares. La AJF ha apoyado, hasta la fecha, la presentación de un total de 154 denuncias ante el ministerio público de la Federación, otorga representación jurídica en cada uno de estos casos y promueve que todas las víctimas indirectas reciban las medidas de atención y apoyo a las que tienen derecho. El siguiente cuadro muestras las solicitudes recibidas, las atenciones brindadas y las principales peticiones efectuadas por las víctimas indirectas.

CUADRO 10
ATENCIONES PROPORCIONADAS POR LA AJF EN IGUALA. GUERRERO

	S PROPORCIONADAS POR LA AJF EN IGUALA, GUERRERO			
CONCEPTO				
Número de casos	454			
Numero de casos	154			
Víctimas directas	154			
Victimas directas	104			
Víctimas indirectas	160			
Delitos/violaciones a	Desaparición forzada; privación ilegal de la libertad; desaparición de persona;			
Derechos Humanos	violaciones al debido proceso.			
Número de atenciones				
proporcionadas	609			
Principales peticiones	Seguimiento a la averiguación previa.			
	Representación e inicio de juicios de declaración de ausencia (36).			
	Apoyo en el pago de edictos en casos de juicios de declaración de ausencia (6) y			
	presunción de muerte(2) demandas			
	Demanda de pensión alimenticia.			
	Elaboración de escritos para solicitar diversos trámites.			
	Elaboración de escritos para solicitar copias de declaraciones.			
	Asesoría en relación a guardia y custodia de menores de edad.			
	Demanda de pensión alimenticia.			
	Apoyo por el pago de las deudas adquiridas con motivo de su familiar			
	desaparecido (15).			
	Pago de gastos devengados por concepto de transportación a diferentes			
	personas.			
Seguimiento	De los 154 casos en que se ha otorgado apoyo durante las reuniones que se			
	efectúan todos los martes en la Iglesia de San Gerardo en Iguala, en 51 se cuenta			
	con el consentimiento expreso de las víctimas indirectas para que personal de la			
	Asesoría Jurídica Federal los represente en las averiguaciones previas. En 44			
	casos se tiene nombramiento ratificado ante el ministerio público federal.			

5.- Caso "Atoyac. Guerra Sucia".

Derivado de recomendación emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relacionada con la desaparición de diversas personas durante el período conocido como la "Guerra Sucia", la CEAV interviene de dos formas: proporcionando atención médica, psicológica y asesoría legal a las víctimas que lo requirieron; y atendiendo a algunas víctimas indirectas que no están reconocidas con ese carácter en la citada Recomendación de la CNDH.

Con respecto a estos últimos la AJF se ha comprometido a apoyarlos en lo siguiente (i) informarles del avance en la integración del expediente que integre el Comité Interdisciplinario Evaluador, para en su momento proceder al pago de la reparación del daño; y, (ii) investigar el estado que guardan las averiguaciones previas respectivas y verificar si en las mismas están reconocidas como víctimas.

6.- Caso: "Tlatlaya".

Derivado de Recomendación de la CNDH, la AJF ha coordinado diversas acciones a favor de las víctimas de los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014, en la comunidad de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado de México. Se brindó atención jurídica, psicológica y médica a mujeres que fueron internadas en CEFERESO, hasta el día de su liberación.

Desde noviembre de 2014, la AJF representa a las víctimas de estos hechos en causa penal, abierta por los delitos de Abuso de Autoridad, Ejercicio Indebido del Servicio Público, Homicidio Calificado, Alteración Ilícita del Lugar y Vestigios del Hecho Delictivo y Encubrimiento en la Hipótesis de no procurar e impedir la comisión de un delito.

Asimismo, la AJF coordina, a través de las delegaciones de la CEAV en los estados de Guanajuato, Guerrero y Morelos, la ubicación de los familiares de las víctimas directas de estos hechos y coordina la asistencia multidisciplinaria que se les otorga consistente en asesoría jurídica, atención médica y psicológica y

acciones de trabajo social con el fin de cumplimentar lo estipulado en la Ley General de Víctimas.

7.- Caso: "La Barca".

Con motivo del descubrimiento de fosas clandestinas en los municipios de la Barca, del Estado de Michoacán, y Zapopán, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá, del estado de Jalisco, se iniciaron las diligencias correspondientes para establecer la identidad de los restos humanos hallados en las mismas.

La AJF, en coordinación con ambas Delegaciones Regionales y la PGR, ha brindado acompañamiento a familiares de las personas desaparecidas, tanto en la toma de muestras genéticas como en las diligencias de reconocimiento de cadáveres llevadas a cabo en la Dirección General de Servicios Periciales y asegurado a las víctimas indirectas la atención multidisciplinaria a la que tienen derecho.

8.- Caso: "La Ruana".

El 16 de diciembre de 2014 se produjo un enfrentamiento en la población Felipe Carrillo Puerto, comunidad de "La Ruana", Michoacán, entre fuerzas rurales y grupos de hombres armados. De este enfrentamiento resultaron 11 personas muertas.

La Comisión por la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacan solicitó el apoyo de la AJF y personal de la Delegación Regional de la CEAV en Morelia, Michoacán, visitó a los familiares de las personas fallecidas para ofrecer los servicios integrales de la CEAV.

Debido a que el caso "La Ruana" se ventila en el Poder Judicial del Estado de Michoacán, estamos actualmente buscando la autoridad competente para efectuar la vinculación correspondiente, a efecto de continuar con la atención integral de las víctimas indirectas.

No obstante, la Delegación Regional continúa brindando atención jurídica respecto del cobro de seguros de vida y prestaciones de dos personas que estaban registradas como policías rurales y que han solicitado el apoyo.

9.- Caso: "Guardería ABC"

El 26 de febrero de 2015, se recibió en las oficinas de la Asesoría Jurídica Federal oficio, mediante el cual solicitó la designación de un Asesor Jurídico Federal para representar a las víctimas indirectas en la misma.

En virtud de ello se designaron asesores jurídicos de la Sede Central y de la Delegación de la CEAV en Baja California. A partir de esta fecha la AJF apoya a algunas de las víctimas indirectas de estos lamentables hechos en la averiguación previa.

A la fecha 5 de las 10 familias que representa la Asesoría Jurídica Federal cuentan con registro oficial en el Registro Nacional de Víctimas, en total 13 personas; de las 5 familias restantes, 2 ya enviaron sus documentos por lo que se procederá a hacer el trámite de inscripción correspondiente.

10.- Asunto "Tecnológico de Acapulco".

En 2012, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, un grupo de jóvenes, pertenecientes a un grupo delictivo, secuestraron a varios estudiantes del Instituto Tecnológico de Guerrero y, posteriormente, los privaron de la vida a golpes. Estos hechos los grababan y publicaban a través de redes sociales.

A solicitud de la AJF, el Pleno de la CEAV acordó, el martes 19 de agosto de 2014, de conformidad con los artículos 79, quinto párrafo de la LGV y 16, fracción XV, del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la atracción de este caso que originalmente correspondería a la Comisión Ejecutiva local, ya que esta no se ha instalado y eso hace imposible su atención adecuada, instruyendo a todas las áreas de la institución a realizar todas las acciones conducentes a fin de lograr la reparación integral de las víctimas de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable

IV. ASESORÍA JURÍDICA EN CASOS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.

La AJF se encarga también de atender casos de víctimas de violaciones a derechos humanos. A través de la Dirección General Adjunta en materia de Derechos Humanos actualmente se tramitan 73 expedientes relacionados con 1181 víctimas, de las cuales 705 son directas y 476 indirectas. De las 705 víctimas directas, 133 son niñas, 232 niños, 109 mujeres y 231 hombres; mientras que en el caso de las 476 víctimas indirectas, 28 son niñas, 41 niños, 290 mujeres y 117 hombres. Asimismo, dentro de las víctimas directas, 21 son indígenas y 1 tiene una discapacidad motriz. En el caso de las víctimas indirectas, 70 son indígenas.

1.- INTERVENCIÓN EN CASOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS.

La AJF se ha incorporado a las reuniones de trabajo que convoca la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos ("UDDH") de la Secretaría de Gobernación para dar seguimiento a la implementación de: (i) medidas cautelares e informes de fondo emitidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ("CIDH"); (ii) sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos ("CoIDH") en contra del Estado Mexicano; y (iii) peticiones de medidas cautelares de víctimas que atiene la DGADH, así como peticiones individuales formuladas ante la CIDH.

En dichas reuniones participan víctimas y sus representantes así como servidores públicos del Gobierno de la República y de la entidad federativa relacionada con el hecho victimizante.

Cabe destacar que durante la Vigésima Sesión Ordinaria 2015, celebrada el 21 de mayo del año en curso, el Pleno de la CEAV determinó que la Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal coordinará la participación de esta institución en

las reuniones de trabajo con la Secretaría de Gobernación, relacionadas con diversos estos temas.

2.- CASOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A LOS QUE DA SEGUIMIENTO LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL

Ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ("CNDH"), la AJF atienden 229 asuntos de los cuales, 39 son quejas, 2 recursos de impugnación, 23 Recomendaciones, 112 conciliaciones y 53 escritos de quejas por tortura que se presentaron ante la CNDH, por parte de la Delegación de la CEAV en Tepic, Nayarit.

3.- CASOS EN EL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODÍSTAS.

Actualmente, la Asesoría Jurídica Federal mantiene una colaboración constante con el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación, ya sea para: (i) intercambiar información; (ii) solicitar la incorporación de alguna víctima; (iii) implementar alguna de las medidas de protección ordenadas por dicho Mecanismo; y (iv) brindar acompañamiento a las víctimas.

De los casos que tramita la Asesoría Jurídica Federal, hasta el momento se tienen identificados 8 que cuentan con medidas de protección del Mecanismo antes citado. De éstos, 4 se registraron como defensores de derechos humanos, 1 como periodista y 3 fueron solicitudes de información que fueron atendidas por las Delegaciones de la CEAV.

V. ACTIVIDADES EFECTUADAS EN MATERIAS DIVERSAS A LA PENAL.

La AJF debe intervenir en otras materias diversas a la penal cuando lo exijan las consecuencias de los hechos victimizantes. Así lo establece el artículo 169 fracción III de la Ley General de Víctimas que señala que el asesor jurídico debe "proporcionar a la víctima de forma clara, accesible y detallada la información y la

asesoría legal que requiera, sea esta en materia penal, civil, familiar, laboral y administrativa" (art.169 fracción III).

En cumplimiento de esta disposición, durante el año 2014 los asesores jurídicos participaron en un total de 123 procedimientos civiles, familiares y administrativos. Las personas en situación en calidad de víctima requieren apoyo en este tipo de procedimientos por las consecuencias que los hechos que les afectan tienen en su vida personal y familiar. Basta decir, por poner un ejemplo, que en el caso en la atención que estamos dando por los hechos en Iguala de total de 154 personas que estamos atendiendo 36 requieren apoyo en los juicios de presunción de muerte. Tenemos que decir, sin embargo, que la AJF no cuenta aún con un área dedicada a coordinar la labor que realizamos en este tipo de asuntos ni asesores jurídicos especializados en estas materias. Los asesores jurídicos hacen esfuerzos extraordinarios para promover y participar en estos procesos volviéndose, en la práctica, abogados en todas las materias.

Para brindar un servicio que pueda cubrir las obligaciones fijadas en la LGV, que están en relación con las necesidades de las personas en situación de víctimas, la AJF debe tener abogados especialistas en materias diversas a la penal que brinden atención afectiva y de calidad a las víctimas de delitos ya que muchas de ellas necesitan apoyo en el trámite de procedimientos en materias diversas.

VI. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE MEDIDAS DE AYUDA, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS.

La AJF debe garantizar la atención integral a las víctimas de los delitos; esto incluye la promoción de diversas medidas tendientes a hacer efectivos sus derechos. Así lo establece el artículo 169 fracción IV de la Ley General de Víctimas que señala como parte de las obligaciones del asesor jurídico "informar a la víctima, respecto al sentido y alcance de las medidas de protección, ayuda, asistencia y reparación integral, y en su caso, tramitarlas ante las autoridades judiciales y administrativas".

Durante el año de 2014, los asesores jurídicos federales del Sector Central y Delegaciones Regionales, promovieron un total de 1,586 medidas de asistencia y atención precisamente para hacer efectivo el derecho de las víctimas a una atención integral.

No puede dejar de señalarse que el modelo de asesor jurídico que ha configurado la LGV lo hace director y garante de la atención integral a favor de las víctimas de delitos. A aquel le compete garantizar los servicios multidisciplinarios que establece la LGV y que resultan fundamentales para hacer un acompañamiento psicosocial a las víctimas, implementar la máxima protección y prevenir el fenómeno de la victimización secundaria. Por ello, entre otras razones, la AJF es la única institución establecida en la LGV que debe prestar y garantizar los servicios de forma permanente y continua.

Dentro de este rubro es menester señalar que hemos apoyado el traslado de las personas en situación de víctima a la realización de diligencias ministeriales y procesales como parte de sus derechos de solicitar y recibir ayuda, asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido desde la comisión del hecho victimizante, con independencia del lugar en donde se encuentren. De junio a diciembre de 2014 efectuamos 193 acuerdos de traslados y en lo que va de 2015 un total de 247.

Cuadro 17
ESTADÍSTICAS DE TRASLADOS EFECTUADOS ENERO-MAYO 2015

Número	de	Traslados para la	Traslados para	Otros	Personas
traslados		realización de	la atención de	motivos	beneficiadas
efectuados		diligencias	diligencias		
		ministeriales	judiciales		
247		211	3	90	215

VII. LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS.

En la AJF también hemos comenzado a regular la forma en que atendemos los casos que conocemos. Los esquemas de seguimiento que había antes de que

asumiéramos la Dirección General eran sumamente arcaicos y se basaban en formatos que no reflejaban situaciones como la pluralidad de servicios de atención brindados por cada área, especialmente la jurídica. Tampoco consideraban múltiples factores pertinentes para la obtención de información diferenciada de las víctimas, la cual resulta sumamente relevante para cuestiones de transparencia y para el diseño de programas de atención y políticas públicas. Asimismo, los reportes reflejaban una grave confusión entre casos (hechos victimizantes) y expedientes (correspondientes a cada víctima, siendo que pueden existir varias víctimas respecto de un mismo hecho victimizante).

Durante 2014, para subsanar estas deficiencias, dictamos lineamientos, a las Delegaciones Regionales y al Sector Central, sobre los siguientes temas:

- 1) Distinción en los esquemas de atención psicológica a casos heredados de "Províctima" y a los iniciados a partir de la creación de la CEAV. Este lineamiento se fue corrigiendo atendiendo a las observaciones formuladas por la dirección del área de psicología, a quien se consultaba recurrentemente para la mejor toma de decisiones en esta materia.
- 2) Regularización de los expedientes provenientes de la antigua área de "personas desaparecidas".
- 3) Protocolo de actuación ante solicitudes de apoyo para traslados.
- 4) Vinculación con otras autoridades y, en particular, con las y los delegados federales del Gobierno de la República.
- 5) Documentación de las interacciones con las víctimas.
- 6) Llenado del Formato Único de Declaración (FUD) y su remisión al área del Registro Nacional de Víctimas.
- 7) Interacciones con otras áreas de la CEAV para colaboración, obtención de información y solución de problemas administrativos.
- 8) Elaboración de oficios de comisión.
- 9) Elaboración de reportes de actividades y tarjetas informativas.

- 10) Esquema para la atención a las víctimas del caso de "La gran familia". En particular, se emitieron lineamientos sobre: (i) entrevistas iniciales y atención de primer contacto; (ii) llenados de FUD's; y (iii) lineamientos básicos (consensuados con las áreas técnicas) para atención psicológica, jurídica, médica y de trabajo social.
- 11) Estrategia de litigio administrativo en casos en los cuales se reclamen violaciones a derechos humanos imputables a personal del IMSS o ISSSTE. Se envió un ejemplo de demanda de responsabilidad patrimonial, con estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En estos casos se invierte la carga de la prueba a las dependencias estatales, además que se pueden obtener medidas de reparación integral que, por tanto, no se obtendrían del Fondo.

VIII. LA ASESORIA JURÍDICA FEDERAL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

Tema de enorme relevancia para la Asesoría Jurídica Federal es la entrada en vigor del sistema penal acusatorio. El Código Nacional de Procedimientos Penales, establece que el asesor jurídico es no sólo un sujeto procesal dentro del procedimiento penal sino, junto con la víctima, parte dentro del mismo y el artículo 17, párrafo tercero, señala que las víctimas u ofendidos tienen derecho a contar con un asesor jurídico gratuito en cualquier etapa del procedimiento. Con ello se incorpora una nueva parte procesal en el sistema penal y, por supuesto, se imponen enormes exigencias al proceso de construcción de la Asesoría Jurídica Federal.

Al respecto, el primer esfuerzo que hemos efectuado ha sido incorporarnos a los trabajos que realiza la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y hacer prioritario para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas este tema. La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal incorporó, dentro del Grupo de Trabajo en el ámbito federal, para acelerar el proceso de

implementación de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia Penal de junio del 2008 y en todos los Subgrupos de Trabajo que se han creado a la CEAV el 9 de diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo COCO/XI/001/13.

Es de hacer notar que el tema de los derechos de las víctimas ha sido asumido plenamente por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal quien ha creado un Comité de seguimiento de los planes y acciones para instrumentar de forma transversal, los Derechos de las Víctimas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal de corte Acusatorio. En el Acuerdo COCO/XII/007/14, aprobado el 14 de julio de 2014, se acordó que en todas las acciones a realizar por parte de las instituciones integrantes del Consejo y su Secretaría Técnica, se consideren planes y acciones para instrumentar, de forma transversal, los derechos de las víctimas en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

En la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se creó, el 23 de septiembre de 2014, un Grupo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal para dar seguimiento a este tema conformado por todas las Direcciones Generales que lo componen, bajo la coordinación del Comisionado Adrián Franco Zevada. Este Grupo de Trabajo tiene entre sus atribuciones más relevantes las siguientes:

- A) Auxiliar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en la elaboración de políticas, programas, protocolos y demás instrumentos y mecanismos para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el ámbito de su competencia.
- B) Coordinar los trabajos de análisis, evaluación y seguimiento a los trabajos necesarios para la implementación del Sistema de Justicia Penal en vinculación con los Comités, Subgrupos de Trabajo y Mesas Temáticas que coordine el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y su Secretaría Técnica

Se ha trabajado arduamente, junto con la Dirección General de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación, se ha realizado el perfil del Asesor Jurídico, el Programa de Capacitación de Asesores Jurídicos de Víctimas y el Protocolo de la Asesoría Jurídica Federal. Este último documento tiene como objeto brindar al Asesor Jurídico de Víctimas una herramienta con la cual pueda desarrollar cada una de las diversas actividades que tiene dentro del procedimiento penal acusatorio para garantizar los derechos de la víctima u ofendido, en especial los derechos a la protección, la verdad, la justicia y la reparación integral, asegurando la objetividad en la investigación y el debido proceso.

Hemos propuesto la reorganización de la Asesoría Jurídica Federal y las Delegaciones de la CEAV basándonos en las funciones que aquella debe cumplir dentro del sistema acusatorio. Actualmente trabajamos en la realización de un modelo de gestión que permita cumplir con nuestros objetivos con eficiencia y que incluya mecanismos que hagan posible la articulación de los procesos jurídicos en que la Asesoría Jurídica Federal debe concurrir dentro del Sistema de Justicia Penal acusatorio.

Debe quedar claro que la Asesoría Jurídica Federal requiere de un diseño organizacional que haga posible el cumplimiento de sus importantes funciones de atención integral de las víctimas de delitos en el marco del sistema penal acusatorio, esto es, un diseño que además de definir su estructura de operación y funcionamiento y los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que necesita, le permita interactuar con las otras instancias operadoras del Nuevo Sistema de Justicia Penal y actuar con independencia operativa, como marca la LGV.

Dentro del proceso de reforma penal otro tema de la máxima importancia es el de tecnologías de la información. Estas tienen que estar enfocadas a facilitar y hacer más eficiente el trabajo de los operadores del Sistema de Justicia Penal, mejorar la atención ciudadana, reducir los tiempos y maximizar los resultados con la menor

cantidad de recursos, es decir, sustituir el uso del papel por el expediente electrónico, crear o fortalecer los enlaces electrónicos de comunicación seguros y contar con la información en tiempo real.

En esta materia la Asesoría Jurídica Federal ha participado en las reuniones de trabajo con la Procuraduría General de la República en los que se han vislumbrado los siguientes acuerdos:

- A) La posibilidad de una transferencia de la licencia de uso que utiliza la Procuraduría General de la República a favor de la CEAV;
- B) La Procuraduría General de la República proporcionará equipo de cómputo para los Asesores Jurídicos que operen en sus delegaciones en el marco del NSJP. Dichos equipos estarán configurados con políticas de seguridad establecidas en cada sede;
- C) A través de estos equipos los Asesores Jurídicos tendrán acceso a la plataforma de Procuraduría General de la República y podrán consultar información correspondiente a las víctimas, complementar los datos correspondientes al FUD y, si fuera el caso, exportar la información;
- D) La CEAV podrá instalar un cliente de VPN (Red Privada Virtual) para establecer un canal de comunicación seguro entre la Delegación y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctima, para el intercambio de información.

Este año 2015, por primera vez, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal incluyó en la Convocatoria al Proceso de Certificación Docente, el perfil de Asesor Jurídico, por lo que habrá capacitadores certificados que preparen a los asesores jurídicos a realizar su labor dentro de los procedimientos penales.

La capacitación de los Asesores Jurídicos Federales en sistema acusatorio es una prioridad. Al efecto, durante este año, 15 Asesores Jurídicos Federales recibieron el *Curso de Inducción al Sistema Penal Acusatorio* impartido por la PGR; 8 Asesores Jurídicos Federales cursan el *Diplomado en Formación en torno al*

Nuevo Sistema de Justicia Penal impartido por el Instituto de la Judicatura Federal; y 11 asistieron al Curso: Formación de Formadores en Técnicas Básicas para el Litigio Oral impartido por MSI-USAID y ABA ROLI México. Como resultado del Convenio de Colaboración suscrito en el mes de abril entre la SCJN, PGR, CJF, IFDP y la CEAV actualmente todos los asesores jurídicos del Sector Central participan en los talleres prácticos de simulaciones interinstitucionales.

Asimismo, y con objeto de divulgar el rol procesal del AJ en el sistema acusatorio, en coordinación con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN, organizamos un ciclo de conferencias denominada "La Asesoría Jurídica Federal. Su rol dentro del sistema penal acusatorio". Al efecto, los Delegados de la CEAV impartieron, dentro de los meses de octubre a diciembre de 2014, conferencias en las Casas de la Cultura Jurídica de los estados de la República donde hay Delegaciones Regionales.

El Director General de la AJF impartió dentro del periodo que se informa, entre otras, las siguientes conferencias o pláticas para divulgar la función de la AJF en el nuevo sistema penal: "Armonización normativa para las entidades federativas", en las Mesas de Trabajo organizadas por la Secretaría Técnica del Consejo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), los días 10 y 11 de julio, 7,8,14,15,21, 22, 28 y 29 de agosto y 4,5,11,12,18 y 19 de septiembre de 2014; "Nuevo sistema de justicia penal. Fundamentos, alcances y perspectivas" en la presentación del libro del mismo nombre de Gerardo García Silva en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), el 18 de septiembre de 2014; *"La Asesoría Jurídica Federal en el nuevo Sistema de Justicia Penal"*, en la Universidad de Matehuala, San Luis Potosí, el 16 de octubre de 2014; "La CONAGO ante el Sistema de Justicia Penal y la Oralidad", en el Foro Nacional organizado por la CONAGO y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal el 3 de noviembre de 2014; "El Asesor Jurídico de Víctimas en el Código Nacional de Procedimientos Penales", dentro de las III Jornadas sobre Juicios Orales organizadas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Corte

Interamericana de Derechos Humanos en México, D.F. el 6 de mayo de 2015; y, "Protección a las víctimas en el proceso penal y acceso ciudadano a la justicia", en el 7º. Foro Nacional sobre Seguridad y Justicia. Reforma al Sistema de Justicia Penal a un Año de Vigencia, organizado por Red Nacional de Juicios Orales, RENACE, México SOS y otras instituciones el 20 de mayo de 2015.

Todo lo anterior nos ha permitido participar en el proceso de instalación del sistema acusatorio a nivel federal en Durango, Puebla, Zacatecas y Yucatán y en los pilotajes interinstitucionales de casos y talleres de audiencias que se efectuaron al efecto desde el mes de agosto de 2014.

El 25 de noviembre que entró en vigor el nuevo sistema penal a nivel federal, comisionamos un asesor jurídico en Durango y otro en Puebla. En Yucatán, tres asesores jurídicos realizan la representación de las víctimas en juicio. Ellos aseguran a la víctima su derecho a contar con un defensor.

Hay que subrayar que el sistema acusatorio consagrado en el CNPP hace del AJ un sujeto procesal que debe estar presente en todas las audiencias que se realizan en los procedimientos penales. Debe haber, por lo tanto, Asesores Jurídicos designados en todos los casos. Sin embargo, hay que decir que la CEAV no tiene Delegaciones en muchas de las entidades donde se ha instalado e instalará durante este año el sistema penal acusatorio ni tenemos equipo interdisciplinario que atienda de forma integral los asuntos.

Para garantizar la prestación del servicio, los esfuerzos de la AJF se han centrado en lograr el apoyo y colaboración de otras instituciones tal como la Procuraduría General de la República, quien, consciente de la importancia de la presencia de los asesores jurídicos en los procedimientos penales, nos ha brindado espacios en sus Delegaciones estatales en Durango, Puebla, Yucatán y Zacatecas. Desde ahí operamos todas nuestras actividades, pero, insisto, seguimos careciendo del personal y recursos suficientes para realizar nuestras labores.

El próximo mes de agosto entra en vigor el sistema acusatorio en San Luis Potosí, Baja California Sur, Guanajuato y Querétaro y tendremos que hacer esfuerzos para asegurar la presencia de la AJF en los procedimientos penales ya que sólo en Guanajuato la CEAV tiene presencia institucional. Es preciso dotar de recursos a la AJF para que pueda cumplir con las exigencias de la implementación del sistema penal acusatorio en el país.

IX. PERSONAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL.

Actualmente la AJF cuenta con 65 asesores jurídicos federales: 25 en la Sede Central del Distrito Federal y el resto en las 15 Delegaciones Regionales. Prestamos el servicio en toda la República aunque no haya representación de la CEAV en todas las entidades federativas.

Como puede comprenderse, la carga de trabajo para los asesores jurídicos es agobiante, tenemos, como se señaló antes, 6415 expedientes vigentes para 65 asesores jurídicos en el país. Hay Delegaciones, como Tuxtla Gutiérrez, donde solo hay un asesor jurídico, o como Guerrero, Nayarit y Morelos donde tenemos solo dos asesores jurídicos para atender 301, 222 y 259 casos, respectivamente..

Cuadro 18 Número de Asesores Jurídicos en la Asesoría Jurídica Federal

ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL		
ADSCRIPCIÓN	NÚMERO DE ASESORES JURÍDICOS FEDERALES	
Oficinas Centrales	25	
Delegación Guerrero 2		
Delegación Ciudad Juárez, Chihuahua 3		
Delegación Cuernavaca, Morelos 2		
Delegación Guadalajara, Jalisco 3		
Delegación Guanajuato, Guanajuato 2		
Delegación Mazatlán, Sinaloa 3		
Delegación Mérida, Yucatán 3		
Delegación Monterrey, Nuevo León 3		
Delegación Morelia 3		
Delegación Tapachula, Chiapas	3	

Delegación Tepic, Nayarit 2	
Delegación Tijuana, Baja California	3
Delegación Torreón, Coahuila	5
Delegación Tuxtla 1	
Delegación Veracruz 3	
TOTAL	65

Fuente. Archivo de la Asesoría Jurídica Federal.

Hay que recordar, que la LGV dispone, en su artículo 167 fracción IV, que la AJF debe designar por cada Unidad Investigadora del Ministerio Público de la Federación, Tribunal de Circuito, Juzgado Federal que conozca de materia penal y Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando menos a un asesor jurídico de las víctimas y al personal de auxilio necesario, siendo hasta el momento, esta norma inoperante en virtud de la carencia de personal de la AJF. Asimismo, la propia LGV ordena que, además de asesores jurídicos, la AJF cuente con peritos y profesionistas de diversas disciplinas que se requieran para la defensa de los derechos de las víctimas (art.166) mismos que actualmente no tenemos y que en virtud de diversos requerimientos jurisdiccionales se hacen necesarios.

Hay que decir, también, que las actuales condiciones laborales de los asesores jurídicos no se corresponden con la dignidad de sus funciones (ganan cuatro veces menos que un defensor público federal, ni se compaginan con el esfuerzo que se realizan en la atención de casos). Así, en este año contabilizamos x acciones desarrolladas por los asesores jurídicos dentro de las averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos de que conocen.

Cuadro 19
Actividades efectuadas por los Asesores Jurídicos Federales (Sector Central).

ACTIVIDADES		PERIODO		
		2014	2015	ACUMULADO
No	DILIGENCIAS	TOTAL	01/01/2015 al 18 de junio	2014-2015
1	AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS A FAVOR DE LA VICTÍMA	3	17	20
2	AVERIGUACIONES PREVIAS CONSIGNADAS	1	74	75
3	ACOMPAÑAMIENTOS	758	449	1207

4	AUDIENCIAS ASISTIDAS	784	682	1466
5	COMUNICACIONES A DISTANCIA	3766	2649	6415
6	NOTIFICACIONES RECIBIDAS	627	1295	1922
7	PROMOCIONES ELABORADAS	396	456	852
8	REUNIONES CON LA VÍCTIMA	607	724	1331
9	REUNIONES CON AUTORIDADES	1314	434	1748
10	SEGUIMIENTOS	2358	1569	3927
11	VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	151	57	208
12	REQUERIMIENTOS JURISDICCIONLES RECIBIDOS	317	85	402
13	DESIGNACIÓN DE ASESORES JURÍDICOS	233	157	390
14	COMPARECENCIAS ACEPTAR Y PROTESTAR EL CARGO	489	114	603
15	RECURSOS DE INCONFORMIDAD	24	3	27
	DETERMINACIO FAVORABLES EN RECURSOS DE	27		
16	INCONFORMIDAD	21	2	29
17	MEDIDAS DE PROTECC SOLICIT	32	9	41
18	INCIDENTES PRESENTADOS EN 1A INSTANCIA	26	0	26
19	RES FAV EN INCID PRESENTADOS	19	1	20
20	RECURSOS DE REVOCACIÓN EN PROCEDIMIENTO	6	2	8
21	RESOL FAV EN REC REVOCACION	2	1	3
22	SENTENCIAS FAV 1a INSTANCIA	11	10	21
23	RECURSOS DE APELACION PRESENTADOS	0	5	5
	SENT ENCIAS FAVORABLES EN RECURSOS DE	1		
24	APELACIÓN	·	13	14
25	AMPAROS ELABORADOS	17	7	24
26	SENTENCIAS FAVORABLES EN AMPAROS PRESENTADOS	8	3	11
27	AMPAROS ASISTIDOS COMO 3er INTERESADO	15	12	27
	SENTENCIAS FAVORABLES EN AMPAROS COMO 3ro	1		
28	INTERESADO	·	6	7
29	RECURSOS DE REVISION ELABORADOS	0	8	8
30	SENTENÇIAS FAVORABLES EN RECURSOS DE REVISIÓN	1	2	3
32	ASESORÍAS JURIDICAS DIVERSAS	304	10	314
33	ASUNTOS CONCLUIDOS	0	4	4
тот	AL	12298	8860	21158

Es urgente considerar las circunstancias anteriores. Resulta insuficiente la actual estructura de personal de la AJF para prestar con calidad el servicio a las víctimas de delitos. Esto se comprende si se conoce el número de asuntos en los que actualmente intervenimos y si consideramos el número de casos que hemos proyectado conoceremos este año y los que siguen.

X. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL.

La capacitación de los servidores públicos de la AJF es fundamental, a fin de que estén actualizados y especializados en las materias que se requieran para brindar una atención integral y de calidad a las víctimas de delitos, con perspectiva de género y derechos humanos.

Por ello, durante este año de actividades nos avocamos a dar capacitación en derecho penal, procesal penal, constitucional y derechos humanos. Han recibido capacitación todos los asesores jurídicos del país de todas las Delegaciones. Efectuamos 91 cursos destacándose los relacionados con el nuevo Sistema Penal Acusatorio y derechos humanos (Cuadro 6). Para efectuar esto nos hemos vinculado con instituciones como el INACIPE, la PGR, los órganos locales de procuración y administración de justicia y con organizaciones como MSI-USAID y las Barras de Abogados.

Cuadro 20
Servidores Públicos de la Asesoría Jurídica Federal que recibieron capacitación (2014)

(2014)			
SEDE	Capacitación		
	Número de servidores públicos	Número de cursos en	
	capacitados	que participó el	
		personal	
Oficinas Centrales	21	10	
Tijuana, Baja California	2	3	
Ciudad Juárez, Chihuahua	3	2	
Torreón, Coahuila	6	4	
Guanajuato, Guanajuato	6	2	
Acapulco, Guerrero	7	4	
Guadalajara, Jalisco	8	6	
Morelia, Michoacán	4	1	
Cuernavaca, Morelos	10	4	
Tepic, Nayarit	6	11	
Monterrey, Nuevo León	5	1	
Mazatlán, Sinaloa	6	6	
Tapachula, Chiapas	9	12	
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	3	3	
Veracruz, Veracruz	6	5	
Mérida, Yucatán	4	17	
Total	106	91	

Fuente. Archivo interno de la CEAV Delegaciones y oficinas centrales.

Cursos en la Asesoría Jurídica Federal (2014-2105)

oursos en la Asesonia bundica i ederai (2014-2103)		
DELEGACIÓN REGIONAL	CURSOS	
	El nuevo Sistema Penal Acusatorio. PGR	
	 Curso en Línea Sistema Penal Acusatorio. SETEC 	
Oficinas Centrales	 Formación de Formadores en Técnicas Básicas para el Litigio 	
	Oral penal.	
	Curso sobre Elementos Teórico- Prácticos para Juzgar Sobre	
	Perspectiva de Género.	
	 Ley General de Víctimas. Análisis y Perspectivas. 	

	Sistema Nacional de Atención a Víctimas	
	Nuevo Sistema de Justicia Penal.	
	Derechos Humanos	
	Asesoría Jurídica a Víctimas.	
	El Asesor Jurídico de la Víctima en el Sistema Penal	
	Acusatorio.	
	Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio	
Tijuana, Baja California	Taller de Inducción a la Atención Psicosocial	
	VI Jornada de Actualización en Derecho de Familia	
	La Nueva Lev de Ampara	
Ciudad Juárez, Chihuahua	 La Nueva Ley de Amparo Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio 	
	Nueva Ley de Declaración de Ausencia por Desaparición de	
	Personas	
Torreón, Coahuila	Taller de Inducción a la Atención Psicosocial	
Torreon, Coaridia	Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio	
	Diplomado en Criminalística	
	Taller de Inducción a la Atención Psicosocial	
Guanajuato, Guanajuato	Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio	
	Taller de Inducción a la Atención Psicosocial	
	Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio	
	Primer Foro Nacional para la Elaboración del Modelo de	
Acapulco, Guerrero	Atención Integral en Salud, con enfoque Psicosocial, de Educación y	
	Asistencia Social.	
	Curso Interdisciplinario	
	Sensibilización con Perspectiva de Género	
	Taller de Inducción a la Atención Psicosocial	
	Congreso Internacional de Avances en Medicina	
Guadalajara, Jalisco	Primer foro Nacional para la elaboración del Modelo de	
Guadalajara, Jalisco	Atención Integral en Salud	
	Decimas Jornadas: Red Latinoamericana de Escuelas	
	Sistémicas	
	Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio	
Morelia, Michoacán	Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio	
	Diplomado en Acompañamiento Psicosocial a Víctimas de	
	violencia.	
Cuernavaca, Morelos	Diplomado en Derechos Humanos Transportado en Transportado en Principal Districtor de Companyo d	
	 Formación de Formadores en Técnicas Básicas para el Litigio Oral Penal. 	
	Nuevo Sistema de Justicia Penal	
	Efectos Psicológicos en Menores durante un Proceso Legal.	
	De la Alienación parental a los efectos .latrogénicos producto	
	del Juicio.	
	La Simulación de daño Físico o Mental	
Tepic, Nayarit	Taller de Inducción a la Atención Psicosocial de Personas	
	Desaparecidas.	
	Seminario Medios Alternativos de Solución de Conflictos.	
	Nuevo Sistema de Justicia Penal	
Monterrey, Nuevo León	Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio	
	Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio	
Mazatlán, Sinaloa	IV Foro Regional sobre la Implementación del Código	
	Nacional de Procedimientos Penales.	
Tapachula, Chiapas	Conversatorio sobre población LGBTTI y Migración.	

	·		
	Primer Foro Nacional para la Elaboración de Modelos de Atención Integral en salud con Enfoque Psicosocial, Educación y Asistencia Social.		
	Tercer Foro Fronterizo Tapachula – San Marcos sobre		
	 Migración. Derechos y Obligaciones de Trabajadores y Empresarios de la Industria del Espectáculo y Entretenimiento. Taller Impacto de la Nueva Ley de Migración y su Reglament en la Población Migrante establecida en el Soconusco. Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio 		
	Perspectiva de Género.		
	Mujeres en las Migraciones Transformadoras del Mundo.		
	Encuentro Internacional de Ponentes en Ciencias Penales y		
	Criminalística.		
	Primeros Auxilios Psicológicos.		
	Conferencia del Día Mundial de la Prevención del Suicidio.		
	Las Etapas del Código Nacional de Procedimientos Penales.		
	Atención Psicosocial Brindada a Familiares de Personas		
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Desaparecidas.		
	Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio		
	Sistema Procesal Acusatorio y Oral: Bases y Principios.		
	Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio		
Veracruz, Veracruz	Principios del Sistema de Justicia Penal		
	Etapas del Procedimiento Penal Acusatorio y salidas Alternas.		
	Derechos Humanos		
	Una Respuesta a la Violencia contra las Mujeres La		
	Convención de Belém do Pará.		
	Género, Salud y Orientación Sexual en el Marco de los		
	Derechos Humanos.		
	Habilidades Psicológicas Forenses en Juicios Orales		
	Feria Internacional de la Lectura Yucatán.		
Márido Vivostán	Introspección a la Intervención del Trabajo Social en Yucatán		
Mérida, Yucatán	Primer Foro Nacional para la Elaboración del Modelo de Atanción Integral en Salud con Enfoque Delegación de Educación y		
	Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial, de Educación y Asistencia Social.		
	El Interés Superior del Menor.		
	Dominio del Hecho.		
	Parte Especial del Derecho Penal.		
	Seminario Teórico-Práctico de Audiencias en el Sistema de		
	Justicia Penal Acusatorio y Oral.		
L	oddiola i chai / toddatono y Orai.		

Fuente. Archivo interno de la CEAV Delegaciones y oficinas centrales

El Director General de la AJF durante este periodo impartió las siguientes conferencias con el objeto de difundir las labores que se realizan en la Dependencia: "Derechos de la infancia en la impartición de justicia: Análisis del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes", organizada por el Instituto de la Judicatura Federal el 10 de julio de 2014; "La Asesoría Jurídica Federal en la Ley General de Víctimas", en la Semana Jurídica y Cultural del Poder Judicial del Estado de Yucatán el 10 de

septiembre de 2014; "La Asesoría Jurídica Federal a Víctimas", impartida en la Universidad Latina, dentro de la Séptima Semana Jurídica del Campus Roma el 15 de noviembre de 2014; y, "La reforma constitucional de derechos humanos de 2011 y la atención a víctimas", impartida en el Foro: "Diálogos por los Derechos Humanos: Retos y Prospectiva a cuatro años de la Reforma Constitucional", organizada por la Secretaría de Gobernación el 16 de junio de 2015.

XI. LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL.

Con la finalidad de asegurar la autonomía técnica y operativa de la Asesoría Jurídica Federal, el legislador nacional creó la Junta Directiva de la Asesoría Jurídica Federal, cuerpo colegiado que actúa como ente rector de las políticas públicas que esta institución desarrolla. Sus facultades, por consecuencia, son de enorme relevancia para el funcionamiento de la Asesoría Jurídica Federal. Entre ellas, el artículo 177 de la Ley General de Víctimas, señala las siguientes:

- 1.- Fijar la política y las acciones relacionadas con la Asesoría Jurídica de las Víctimas;
- 2.- Promover que las instituciones, organismos y asociaciones públicas y privadas contribuyan a la elevación del nivel profesional de los asesores jurídicos;
- 3.- Promover la realización de estudios tendientes a perfeccionar el servicio de Asesoría Jurídica Federal;
- 4.- Impulsar la celebración de convenios con los distintos sectores sociales y organismos públicos y privados, en temas como capacitación y apoyo;
- 5.- Aprobar los lineamientos para la selección, ingreso y promoción de los asesores jurídicos de atención a víctimas;
- 6.- Aprobar las bases generales de organización y funcionamiento de la Asesoría Jurídica Federal;
- 7.- Aprobar la propuesta de anteproyecto de presupuesto que se someta a la consideración de la Comisión Ejecutiva;
- 8.- Aprobar los lineamientos generales para la contratación de peritos y especialistas en diversas áreas del conocimiento en que se requieran;

- 9.- Aprobar el Plan Anual de Capacitación y Estímulos de la Asesoría Jurídica Federal.
- 10.- Examinar y aprobar los informes periódicos que someta a su consideración el Director General.

La Junta Directiva fue instalada el 6 de febrero de 2015 y a la fecha se han realizado dos sesiones ordinarias, en las cuales se han desahogado y acordado, entre otros, los siguientes puntos:

- 1. Designación del Secretario Técnico de la Junta Directiva, quien llevará el control y seguimiento de los acuerdos a los que llegue este cuerpo colegiado.
- 2. Aprobación del Informe Trimestral del 2015 de las actividades que hasta esa fecha ha realizado la Asesoría Jurídica Federal.
- 3. Se han discutido los avances que algunos documentos que actualmente se elaboran tales como el Programa Anual de Capacitación de la Asesoría Jurídica y el Protocolo para la atención a personas con discapacidad.

Asimismo, se realizó una sesión extraordinaria el día 15 de abril del año en curso, a fin de poner a consideración las Reglas Internas de Funcionamiento de la Junta Directiva, mismas que tienen como objetivo establecer la organización y funcionamiento de la misma. Es menester señalar que con dicha reglas de operación, se dota a la Junta Directiva de la normatividad interna necesaria para que sus decisiones tengan el respaldo legal suficiente y puedan ser implementados a nivel nacional.

La Junta Directiva tiene ante si retos mayúsculos pues es, dentro del diseño orgánico de la Institución, el órgano que fija las directrices y políticas de funcionamiento de la AJF. La propia LGV señala por lo menos cinco acciones prioritarias que los integrantes de la Junta Directiva deben efectuar en los próximos meses:

- 1.- Las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de la AJF, que precisamente nos permitan organizar el funcionamiento de la AJF y los servicios que tiene a su cargo. Hay algunas líneas en torno a este tema que están fijados en la Ley y el Reglamento como, por ejemplo, las establecidas en el artículo 167 fracción II donde se señala que el servicio debe prestarse adecuadamente en materia penal, civil, familiar, laboral, administrativa y de derechos humanos.
- 2.- El Plan Anual de Capacitación de la AJF, que considere todos los aspectos y temas que los asesores jurídicos federales deben conocer para atender los casos de que conocen de forma integral. Nuestro servicio abarca conocimientos jurídicos pero también psicosociales y todo ello debe estar incluido en el Plan Anual de Capacitación.
- 3.- Dictar las Bases del Servicio Civil de Carrera de los Asesores Jurídicos Federales que comprenda la selección, ingreso, adscripción, permanencia, promoción, estímulos y sanciones. Tenemos que hacer que todos los asesores jurídicos del país sean nombrados por procesos de selección que garanticen conocimientos suficientes. Exámenes de ingreso y oposición. El reto será que en breve tengamos los primeros asesores jurídicos nombrados mediante concursos de oposición. Asimismo, darles garantías de estabilidad en sus puestos y salarios dignos.
- 4.- Los Lineamientos generales para la contratación de peritos y especialistas en diversas áreas del conocimiento. Ahora cada vez con mayor frecuencia los órganos jurisdiccionales nos piden el nombramiento de peritos para realizar diversos dictámenes y a la fecha no contamos con ellos.
- 5.- Aprobar la propuesta de anteproyecto de presupuesto de la AJF que considere todas las necesidades de la misma.

XII. VISITAS DE TRABAJO A DELEGACIONES REGIONALES Y ENTIDADES FEDERATIVAS.

Con el objeto de verificar las actividades que se efectúan en las Delegaciones Regionales, el Director General de la AJF durante el periodo que se informa efectuó visitas a las Delegaciones de Veracruz, Jalisco, Guerrero, Morelos, Yucatán, Nayarit, Coahuila y Tuxtla Gutiérrez. Asimismo, se reunió con diversas autoridades de estos estados de San Luis Potosí, Durango, Puebla y Querétaro.

En cada una de estas visitas se han realizado reuniones de trabajo con los Delegados de la PGR, presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, Procuradores de Justicia y autoridades del ámbito de la seguridad pública. Particularmente, se ha estrechado la colaboración con autoridades que atienden a víctimas de delitos.

XIII. RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

Es menester señalar que se ha dado puntual respuesta a las solicitudes de información que se nos han presentado ya que entendemos que la ciudadanía tiene el derecho de recibir la información que requiera sobre el funcionamiento de las instituciones. En este periodo hemos atendido 34 solicitudes de información, 20 de ellas en 2014 y 14 de enero a mayo de 2015.